



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	-----	6-09-2016	Martes	1
2.	Ever Ricardo	07-09-2016	Miércoles	2
3.	Mauricio Leiva	08-09-2016	Jueves	3
4.	Jesús Guevara	09-09-2016	Viernes	4
5.	Erbin Mejía	10-09-2016	Sábado	5
6.	Jonathan Inestroza	11-09-2016	Domingo	1
7.	Carlos Leiva	"	"	2
8.	María Melgar	"	"	3
9.	Mártir Mejía	"	"	4
10.	Samuel Inestroza	"	"	5
11.	Danilo Leiva	13-09-2016	Martes	1
12.	Tadeo Inestroza	14-09-2016	Miércoles	2
13.	Leónidas Inestroza	15-09-2016	Jueves	3
14.	Carlos Leiva	16-09-2016	Viernes	4
15.	Samuel Inestroza	17-09-2016	Sábado	5
16.	Ever Ricardo	18-09-2016	Domingo	1
17.	Mauricio Leiva	"	"	2
18.	Jesús Guevara	"	"	3
19.	Erbin Mejía	"	"	4
20.	Jonathan Inestroza	"	"	5
21.	Martin Mejía	20-09-2016	Martes	1
22.	María Melgar	21-09-2016	Miércoles	2
23.	Jonathan Inestroza	22-09-2016	Jueves	3
24.	Mauricio Leiva	23-09-2016	Viernes	4
25.	Ever Ricardo	24-09-2016	Sábado	5
26.	Samuel Inestroza	25-09-2016	Domingo	1
27.	Erbin Mejía	"	"	2
28.	Leónidas Inestroza	"	"	3
29.	Tadeo Inestroza	"	"	4
30.	Danilo Leiva	"	"	5
31.	Jesús Guevara	27-09-2016	Martes	1
32.	Carlos Leiva	28-09-2016	Miércoles	2
33.	Samuel Inestroza	29-09-2016	Jueves	3





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

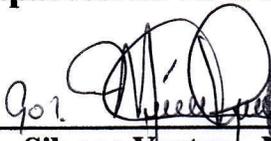


34.	Tadeo Inestroza	30-09-2016	Viernes	4
35.	Mauricio Leiva	01-10-2016	Sábado	5
36.	Ever Ricardo	02-10-2016	Domingo	1
37.	María Melgar	"	"	2
38.	Danilo Leiva	"	"	3
39.	Leónidas Inestroza	"	"	4
40.	Martin mejía	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

6. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
7. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta, caso contrario deberá enviar con el comprador la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
8. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso en otra jurisdicción.
9. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
10. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.



Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia

